

## CONSIDERANDO

*Que el Estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios necesarios para el bienestar de las personas;*

*Que el 15 de noviembre del presente año, el **Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ"**, de la ciudad de Guayaquil, conmemora el **SEXAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de fructífera labor en beneficio del cantón, la provincia y especialmente, de los sectores marginados del cantón;*

*Que las actividades de investigación científica, se ha caracterizado por su eficiencia, seguridad y calidad humana que unidas al profesionalismo de sus miembros ha constituido verdadera garantía para la colectividad;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la labor de las personas e instituciones que contribuyen al bienestar y la salud de sus ciudadanos; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales,*

## ACUERDA

*Felicitar al **Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical "DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ"** al cumplir el **LXIV ANIVERSARIO** de fructífera labor y reconocer el trabajo decidido de sus directivos, personal médico, trabajadores, auxiliares y todo el personal de planta..*

*El señor licenciado **RAUL RAMÍREZ ORELLANA**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.*

  
**DR. INEFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

**DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**